

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud de entrega 11001 4189 009 2021 01081 00

Como quiera que el presente asunto corresponde a las diligencias relacionadas en el numeral 7° del art. 17 del C. G. del P., se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo de la mentada norma.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2° del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍENSE las presentes diligencias al Juez Civil Municipal de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 16 de noviembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: 30b5620d87b0cdf67c6bdab254f7cba36c8d33a03c49d2c7b29f2bb0b6eb4e3c

Documento generado en 12/11/2021 09:18:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>